SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ACTA N° 24 – 2023

Fecha	17 de mayo de 2023
Hora	04:45 pm
Lugar	Reunión Virtual

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – SALUD – ROL LOGISTICO.
ERIKA HERNÁNDEZ BOLÍVAR	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
GLORIA ELSY ARCILA	ROL LOGÍSTICO.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
ROBERTO HERNÁN GÓMEZ MORA	Director del Laboratorio Departamental de Salud Pública
ALEXANDER HERRERA ZAPATA	Director de Salud Colectiva
MARIA ELENA VÉLEZ ZAPATA	Rol Juridico
YANETH MONTOYA MEJÍA	Profesional Universitaria - contratista U de A – SSSA.
MÓNICA HINESTROZA ÁNGEL	Profesional Universitaria - contratista U de A – SSSA
ERIKA MARÍA TORRES FLÓREZ	Profesional Universitaria - contratista U de A – SSSA
GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA	Rol Técnico.
BEATRIZ CARMONA MONSALVE	Rol Técnico
MATEO URIBE OLANO	Profesional Universitario - contratista U de A – SSSA

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

MURIBEOL

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S 2021060001967 de fecha 04 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales**

1.1. Laboratorio Departamental de Salud Pública.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. de Estudio Previo: 14939.

Objeto	Suministrar Insumos y reactivos para el funcionamiento de las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
Presupuesto Oficial	Mil setecientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos M/L ($1.745 936 473) IVA incluido
Número y valor de CDP o VF	3500051992 – Fecha de creación. 25/04/2023. – Valor: $1.696.406.673 3500052203 – Fecha de creación. 17/05/2023. – Valor: $50.000.000.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Laboratorio Departamental Salud Publica Código BPIN/BPID. 2020003050167 Elemento PEP: 01.0077 Vigente hasta: 19 de julio de 2023
Plazo	Cinco (5) meses, sin que supere el 15 de diciembre de 2023.
Expone	Gabriel Jaime Ramírez Zapata
Miembros del CAE	• Rol Jurídico: María Elena Vélez Zapata. • Rol Logístico: Gloria Elsy Arcila. • Rol Técnico: Gabriel Jaime Ramírez Zapata
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Roberto Hernán Gómez Mora – Director del Laboratorio Departamental de Salud Pública.
Documentos aportados	Estudio Previo y anexos del proceso.
Observaciones: El Laboratorio Departamental de Salud Pública, como Laboratorio de referencia tiene como deber realizar exámenes de interés en Salud Pública o verificar la calidad de las pruebas realizadas por los laboratorios que integran la Red, así como difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario de la población del Departamento de Antioquia. Es por lo anterior que el Laboratorio requiere para el funcionamiento de todas sus áreas técnicas la adquisición de diferentes insumos y reactivos; sin éstos no es posible garantizar la realización de sus acciones de salud pública (Diagnostico, Control de calidad, Vigilancia) encomendadas por normatividad colombiana antes mencionada, afectando directamente toda la población antioqueña e impidiendo su operacion en condiciones adecuadas que brinden confiabilidad y seguridad de los resultados de laboratorio obtenidos.	

Una vez revisado el stock de existencias que se encuentran en el Almacén General del LDSP, se evidencia que no se encuentran las cantidades suficientes, o no hay existencia de insumos para la adecuada prestación del servicio del LDSP en las diferentes áreas técnicas (virología, micobacterias, microbiología de alimentos, microbiología clínica, parasitología, banco de sangre, fisicoquímico alimentos y ambiente); por lo que es necesario adquirir los insumos y reactivos.
Conclusión: **VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS** LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO — Recomienda LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ — Recomienda ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR — Recomienda GLORIA ELSY ARCILA — Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

1.2. Dirección de Salud Colectiva.

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de selección abreviada de menor cuantía No. de Estudio Previo: 14987.

Objeto	Realizar un (1) encuentro de saberes interculturales con las autoridades y representantes de las comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) asentados en el territorio, con el fin de actualizar el capítulo étnico diferencial del ASIS - Análisis de la situación de salud del Departamento de Antioquia.
Presupuesto Oficial	Ciento treinta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos ML. ($136.249.973) IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	3500052092 - 5 de mayo de 2023 - $ 66 747.707 - SGP 3500052114 - 8 de mayo de 2023 - $ 69.502.266 – Rentas Cedidas
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre. Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y género Antioquia BPIN/BPID. 2020003050138 Elemento PEP: 01-0084 Vigente hasta: 13/07/2023
Plazo	Un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 30 de septiembre de 2023 o una vez cumplido el objeto contractual
Expone	Beatriz Carmona Monsalve
Miembros del CAE	• Rol Jurídico. Erika Hernández Bolívar. • Rol Logístico Luis Alberto Naranjo Bermúdez.

	• Rol Técnico. Beatriz Carmona Monsalve.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Alexander Herrera Zapata – Director de Salud Colectiva.
Documentos aportados	Estudio Previo y anexos del proceso.

Observaciones: El Laboratorio Departamental de Salud Pública, como Laboratorio de referencia tiene como deber realizar exámenes de interés en Salud Pública o verificar la calidad de las pruebas realizadas por los laboratorios que integran la Red, así como difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario de la población del Departamento de Antioquia.
Es por lo anterior que el Laboratorio requiere para el funcionamiento de todas sus áreas técnicas la adquisición de diferentes insumos y reactivos, sin éstos no es posible garantizar la realización de sus acciones de salud pública (Diagnostico, Control de calidad, Vigilancia) encomendadas por normatividad colombiana antes mencionada, afectando directamente toda la población antioqueña e impidiendo su operación en condiciones adecuadas que brinden confiabilidad y seguridad de los resultados de laboratorio obtenidos

Una vez revisado el stock de existencias que se encuentran en el Almacén General del LOSP, se evidencia que no se encuentran las cantidades suficientes, o no hay existencia de insumos para la adecuada prestación del servicio del LDSP en las diferentes áreas técnicas (virologia, micobacterias, microbiologia de alimentos, microbiologia clínica, parasitologia, banco de sangre, fisicoquímico alimentos y ambiente); por lo que es necesario adquirir los insumos y reactivos

Conclusión:

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO	Recomienda
LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ (ROL LOGISTICO)	Recomienda
ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO__x__

1.3. Dirección de Salud Colectiva.

1.3.1. Solicitud para Iniciar proceso de selección abreviada de menor cuantía No. de Estudio Previo: 14996.

Objeto	Realizar apoyo técnico a Empresas Sociales del Estado - ESE- de municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP).

Presupuesto Oficial	Seiscientos sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos ML. ($668.765.361) IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	3500052093 Creación: 05 05.2023 Valor: $24.897.978 3500052093 Creación: 05 05.2023 Valor: $190.497 734 3500052094 Creación: 05 05.2023 Valor: $452 267.624 3500052094 Creación. 05.05.2023 Valor: $1 102 022
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Unidos en equidad, etnias y género BPIN/BPID: 2020003050138 Elemento PEP: 01-0084 Vigente hasta 13/07/2023
Plazo	Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Expone	Beatriz Carmona Monsalve
Miembros del CAE	• Rol Jurídico. Erika Hernández Bolivar • Rol Logístico: Gloria Elsy Arcila. • Rol Técnico: Beatriz Carmona Monsalve
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Alexander Herrera Zapata – Director de Salud Colectiva.
Documentos aportados	Estudio Previo y anexos del proceso.

Observaciones: La Corte Constitucional ha establecido que el derecho que les asiste a las comunidades étnicas a su identidad cultural y étnica, tiene como propósito esencial que las comunidades que no ostentan los valores culturales y sociales de la sociedad mayoritaria puedan ejercer sus derechos fundamentales de acuerdo con su propia manera de ver el mundo. Ello implica que también los individuos que pertenecen a una comunidad indígena puedan expresarse y autodeterminarse de acuerdo con su cosmovisión cultural dentro y fuera de sus territorios. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas establece que a los pueblos identitarios les asiste, entre otros derechos: **(i)** Conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales (artículo 5); **(ii)** a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura (artículo 8°); **(iii)** "a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas" (artículo 11.1); **vi)** a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital" (artículo 24.1)"

Es por ello que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de algunos grupos poblacionales en el Departamento de Antioquia en cuanto a condiciones socioeconómicas, de salud, etnia, género, cultura, ubicación geográfica. deberá asistir técnicamente a las Empresas Sociales del Estado – ESE- Hospitales de los municipios con población étnica para la adaptación, implementación y seguimiento de acciones de la ruta integral de atención en salud materno perinatal –RIASMP-, de conformidad con las Resoluciones 429 de 2016, 3202 de 2016, 3280 de 2018 y Resolución 050 de 2021 en cumplimiento del Plan Territorial de Salud, en su componente Salud en Poblaciones Etnicas; trabajo que deberá adelantarse con el personal médico asistencial, actores del SGSSS, líderes indígenas y Afrodescendientes, y quienes por el tema tengan pertinencia de ser convocados e involucrados, son 32 municipios con población indígena del departamento los que

serán apoyados técnicamente durante la vigencia del año 2023, de los cuales veintiséis (26) son para seguimiento: 1) Cáceres, 2) Caucasia, 3) El Bagre, 4) Tarazá, 5) Zaragoza, 6.) Ituango, 7) Remedios, 8) Segovia, 9) Vegachí, 10) Anorí, 11) Urrao, 12) Andes, 13) Ciudad Bolivar, 14) Pueblorrico, 15) Támesis, 16) Jardín, 17) Dabeiba, 18) Frontino, 19) Mutatá, 20) Murindó, 21) Vigia Del Fuerte, 22) Necoclí, 23) Arboletes, 24) San Juan De Urabá, 25) San Pedro De Urabá, 26) Turbo; y seis (6) para su implementación. 1) Apartadó, 2) Chigorodó, 3) Sabanalarga, 4) Uramita, 5) Puerto Berrio, 6) Valparaíso.

Conclusión:

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO	Recomienda
LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ	Recomienda
ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR	Recomienda
GLORIA ELSY ARCILA	Recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

Nota. En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 05:20 pm. se da por terminado el comité En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

1. **FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.	
LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – SALUD – ROL LOGÍSTICO	
ERIKA HERNÁNDEZ BOLÍVAR	DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES.	
GLORIA ELSY ARCILA	ROL LOGÍSTICO	

2. **FIRMA DE LOS DEMÁS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma de Aprobación
ROBERTO HERNÁN GÓMEZ MORA	DIRECTOR DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.	
ALEXANDER HERRERA ZAPATA	DIRECTOR DE SALUD COLECTIVA	